

ANUNCIO SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES

Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid), sobre subsanación de errores contenidos en el Pliegos de Cláusulas Administrativas (Particulares), que ha regir en la contratación de “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO” cuya convocatoria fue hecha pública en el Boletín de la Comunidad de Madrid nº 135 de fecha 9 de junio de 2011 cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“PRIMERO:- Subsanan el error material en la Cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas (Particulares) que han de regir la contratación de la “GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO”, y en su consecuencia,

donde dice: 6ª. *PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO.- Los precios unitarios máximos del servicio se fijan en:*

- *Hora días laborables normal.....14,69 Euros, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*
- *Hora días festivos..... 16,37 Euros, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

Debe decir : “6ª *PRESUPUESTO BASE DEL CONTRATO.- Los precios unitarios máximos del servicio se fijan en:*

- *Hora días laborables normal..... 16,50 Euros, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)*
- *Hora días festivos..... 20,00 Euros, más el importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

SEGUNDO: Anúnciese en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el “*Perfil del Contratante*” del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, las subsanaciones indicadas, concediendo un nuevo plazo de presentación de proposiciones que se iniciará a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por tiempo de QUINCE DÍAS NATURALES.”

San Fernando de Henares, a 13 de junio de 2011

EL ALCALDE

FDO. JULIO SETIÉN MARTÍNEZ